



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 172-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 043-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de junio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 45 y 46, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PREVIO EL CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. CNE-DPP-2021-0057-OF, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2021, DA POR CONOCIDO LA DESIGNACIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS JUNTAS PARROQUIALES ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL, EN EJERCICIO DE LA ALTERNABILIDAD ESTABLECIDA EN LOS ARTS. 45 Y 46 DEL COOTAD.**

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 23 de junio de 2021.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO  
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

